



Resolución Rectoral de fecha 6 de septiembre de 2016 por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, y se publica la composición del Tribunal calificador del proceso selectivo convocado por Resolución de fecha 28 de junio de 2016 para la creación de una bolsa de trabajo para el desempeño provisional de funciones de igual o superior categoría como Técnico Especialista II Oficio, Grupo profesional C, Nivel Salarial C2, Área de actividad Oficios, Obras, Mantenimiento y Jardinería y Especialidad Carpintería

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria del proceso selectivo convocado por Resolución de fecha 28 de junio de 2016 para la creación de una bolsa de trabajo para el desempeño provisional de funciones de igual o superior categoría como Técnico Especialista II Oficio, Grupo profesional C, Nivel Salarial C2, Área de actividad Oficios, Obras, Mantenimiento y Jardinería y Especialidad Carpintería, entre el Personal Laboral Fijo de la Universidad Complutense de Madrid, este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

HA RESUELTO

Primero.- Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos que figuran como Anexo I a esta Resolución.

Segundo.- Publicar la composición del Tribunal calificador que figura como Anexo II a esta Resolución.

Tercero.- La documentación arriba indicada, se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Rectorado, y en la página web de la Universidad Complutense de Madrid (<http://www.ucm.es>).

Contra este acto podrá interponerse reclamación administrativa previa en la forma establecida en los artículos 125 y 126 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (BOE del 27) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley de Procedimiento Laboral, cuyo texto refundido fue aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE del 11).

EL RECTOR,
P.D. LA GERENTE
(Decreto rectoral 16/2015, de 15 de junio,
BOCM 180, de 31 de julio)

Concepción Martín Medina